

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 381-18

Panamá, 11 de abril de 2018

Empresa: PEARL ISLAND POWER, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio No.820888.

Representante Legal:	Guillermo De Saint Malo Eleta Cédula No. 8-455-751
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Características de la Planta.

Capacidad: Con capacidad instalada de 0.144 MW

Nombre: RIO AZÚCAR POWER PLANT

Localización: Isla de Río Azúcar, Comarca Guna Yala

Distrito

Provincia:

Se le advierte a la empresa **PEARL ISLAND POWER, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.12266-Elec de 11 de abril de 2018, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General